



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 23 de Junio del 2021

Señor:
Presente.-

Con fecha 23 de Junio del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°242-2021-CF/FCS.- Callao, 23 de Junio del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto los Oficios N°s 001, 002, 003, 004 y 005 -2021-LX-CT-TACAD-VIRTUL/FCS, solicitando **APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS, PRESUPUESTO Y PROPUESTA DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA EL LX TALLER DE TRABAJO DE ACADEMICO PARA OPTAR TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL**, presentados por el coordinador Mg. Cesar Angel Durand Gonzales.

CONSIDERANDO:

Que, es función de la Escuela Profesional "Desarrollar programas de segunda especialidad profesional con una duración mínima de un año, que conducen al título de segunda especialidad profesional, previa aprobación de una tesis o un trabajo académico, según el artículo 48.5° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y en concordancia con el artículo 45.3 de la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante Resolución N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que "El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo";

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°235-2021-CF/FCS de fecha 31 de mayo del 2021, se designó al Mg. Cesar Angel Durand Gonzales, coordinador del LX Taller de Trabajo de Académico para optar Título de Segunda Especialidad Profesional;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 23 de Junio del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao, y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

1. **APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LECTIVAS Y EL FUNCIONAMIENTO DEL LX TALLER DE TRABAJO ACADÉMICO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO 2021**, que se desarrollará del 24 de Junio de 2021 al 16 de Julio del 2021, conforme lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SECRETARIA ACADEMICA

SESIÓN	Nº DE HORAS	DÍAS A DICTARSE	HORA
1	5	Jueves 24 de Junio de 2021	De 16:00 a 21:00
2	5	Viernes 25 de Junio de 2021	De 16:00 a 21:00
3	5	Jueves 01 de Julio de 2021	De 16:00 a 21:00
4	5	Viernes 02 de Julio de 2021	De 16:00 a 21:00
5	5	Jueves 08 de Julio de 2021	De 16:00 a 21:00
6	5	Viernes 09 de Julio de 2021	De 16:00 a 21:00
7	5	Jueves 15 de Julio de 2021	De 16:00 a 21:00
8	5	Viernes 16 de Julio de 2021	De 16:00 a 21:00

2. **APROBAR** la Plana Docente que desarrollará el LX Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2021, según se detalla a continuación:

Curso de Elaboración de Trabajo Académico

DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA

3. **APROBAR** la propuesta de Secretaria y Apoyo Académico del LX Taller de Trabajo Académico para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2021, según se detalla a continuación:

- **Sra. Demetria Asunciona Montes Vega**, en calidad de Secretaria.
- **Mg. Jose Luis Salazar Huarote**, en calidad de Apoyo Académico.

4. **APROBAR** el Presupuesto del LX Ciclo de Taller para la obtención del Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico 2021, que asciende a la suma de S/. 71,400.00 (Setenta y Un Mil Cuatrocientos y 00/100 soles) de ingresos, S/. 49,730.00 (Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y 00/100 soles) de egresos, y S/.21,670.00 (Veintiún Mil y Seiscientos Setenta y 00/100 soles) de superávit.

5. Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de Enfermería, Coordinadora de Especialidades, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA .- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes



Mery Juana Abastos Abarca de Pereyra
Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA
DECANA (e)



Cesar Angel Durand Gonzales
Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES

Secretario Académico